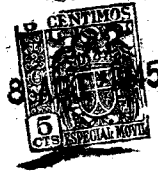


170697



P A T E N T E
D E
I N V E N C I Ó N

170697

per "UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PLASMAS, SUEROS, VACUNAS Y DEMAS PRODUCTOS BIOLÓGICOS, PARA HACERLOS INOCUOS EN SUS APLICACIONES TERAPEUTICAS O DE VETERINARIA", a favor de Doña Leocadia Rabassa Raab, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La aplicación a la economía humana o animal de determinados productos biológicos, tales como sueros, vacunas y otros, tanto para aplicaciones terapéuticas como alimenticias, o para substituir al plasma humano en las transfusiones, tiene el inconveniente de dar lugar a innumerables accidentes denominados de anafilaxia, siendo esta razón la que hasta el presente reduce en gran manera su aplicación.

No obstante, en el extranjero se han practicado constantes experiencias, hasta lograr el medio de destruir el poder anafiláctico de estos productos biológicos.

Las experiencias, sin embargo, han tenido una sucesión de ensayos fallidos, hasta llegar al resultado apetecido.

Primeramente se creyó hallar la solución del problema, acondicionando dichos productos biológicos de manera que no coagulen al ser calentados por encima de 80° (a cuya temperatura

170697



945

ra los albumineidos pierden sus propiedades específicas, habida cuenta que son precisamente los albumineidos las causas de que se produzcan scheks); sin embargo, la práctica ha demostrado que con este proceder si bien los albumineidos pierden sus propiedades específicas, adquieren en cambio nuevas propiedades antigénicas, es decir que al ser inyectados por segunda vez en el mismo organismo, desencadenan el schok anafiláctico, igual que antes, por cuya razón este medio ha tenido que desecharse.

5.

Nuevos estudios han dado la solución del problema, y de cuya protección es objeto la presente patente de introducción.

10.

El invento consiste en someter el suero, vacuna, plasma u otros productos de aplicación alimenticia, terapéutica e substitutivos del plasma humano, a la acción de sustancias químicas, tales como ceteno, ácido perclórico, aldehído fórmico u otras de acción semejante, ya empleadas solas, ya obrando simultáneamente varias de ellas, facilitando en ciertos casos su acción mediante el calor, a fin de que destruyan el poder anafiláctico, probablemente por bloqueo del grupo NH_2 de la molécula albuminoide; la acción de estas sustancias desvía el pH al lado ácido, seguramente por predominio del grupo carboxílico ($CO.OH$) no bloqueado. Es posible, si se quiere, llevar el producto biológico, plasma u otro tratado, nuevamente al punto neutro, mediante la adición de álcali u otros cuerpos de reacción básica.

15.

20.

25.

Finalmente, puede adicionarse el suero, vacuna, plasma e productos biológico tratado, un agente conservador en cantidad adecuada, y en estas condiciones se logra una conservación prácticamente indefinida, sin cuidados especiales de temperatura y demás.

30.

170697



5. El invento, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Pedrá, pues, ser efectuado en los aparatos más convenientes, con tiempos, temperaturas y proporciones más adecuados y aplicado a aquéllos productos biológicos que se emplean en usos alimenticios o terapéuticos en la especie humana o animal, como también a aquéllos utilizados para substituir el plasma humano en las transfusiones: per entrar todexdentre del espíritu de las reivindicaciones.

NOTA

10. Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en ejecución en España, comprende las siguientes reivindicaciones:
15. 1ª.- Un procedimiento para la preparación de plasmas, sueros, vacunas y demás productos biológicos, para hacerles caracterizado esencialmente per someter a los plasmas, sueros, vacunas y demás productos biológicos, a la acción de sustancias químicas, como ceteno, ácido perclórico, aldehído fórmico u otras de acción parecida a tal fin, ya sea obrando solas, ya sea obrando conjuntamente varias de ellas; cuya operación, en algunos casos, pedrá facilitarse o acelerarse mediante el calor, y las cuales actúan destruyendo las propiedades anafilácticas veresimilmente bloqueando los grupos NH_2 de la molécula albuminoide.
20. 2ª.- Un procedimiento según la anterior reivindicación,
- 25.

170697



en el cual se puede llevar nuevamente el producto tratado al punto neutro, mediante la adición de álcalis u otros cuerpos de reacción básica.

5. 3ª.- Un procedimiento según las precedentes reivindicaciones, en el que se adiciona al producto tratado un agente conservador en cantidad adecuada.

4ª.- Un procedimiento para la preparación de plasmas, sueros, vacunas y demás productos biológicos, para hacerles inócuos en sus aplicaciones terapéuticas o de veterinaria.

10. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 8 de Agosto de 1945.-

LEOCADIA RABASSA RAAB

P.º.